

Corte Suprema de Justicia de la Nación


Buenos Aires, *15* de diciembre de 1988.-

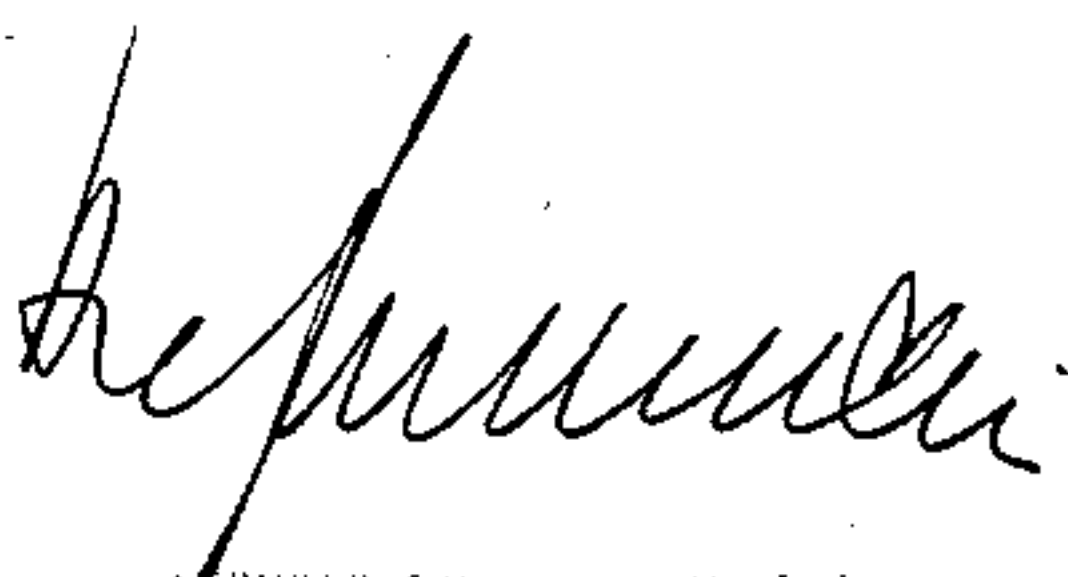
Vistas las presentes actuaciones oriignadas en la solicitud de pasajes y viáticos formulado por la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia en favor de los doctores Mariano A. González Palazzo, Alberto M. Suares Araujo y Luis Miguel Vila en razón del traslado a la ciudad de Ushuaia con motivo del concurso para cubrir un cargo de Secretario Penal del asiento; y teniendo en cuenta las razones expuestas en el pedido de reconsideración solicitado por la mencionada Cámara en su Acordada n° 206/88,

SE RESUELVE:

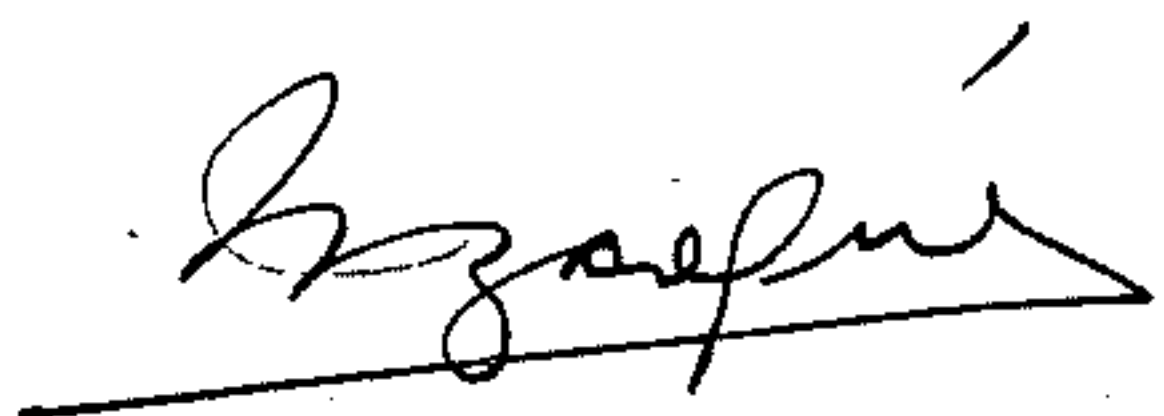
Hacer lugar a la reconsideración solicitada y autorizar a la Subsecretaría de Administración a dar trámite al reintegro de gastos por pasajes y viáticos efectuados con motivo del traslado de que se trata y cuyas constancias obran en las presentes actuaciones.-

Regístrese, hágase saber y devuélvanse a la citada Subsecretaría, a sus efectos.-


JOSE SEVERO CABALLERO


AUGUSTO CESAR


CARLOS S. FAYT


JORGE ANTONIO BACQUE